

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGGM/apr

Valledupar, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: YAMIL ARANGO OLIVEROS
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICADO No. 20001-31-05-004-2020-00021-00

Considerando que la parte demandada subsanó los defectos de la contestación de la demanda dentro del término establecido, con lo cual se satisface a plenitud lo señalado en el artículo 31 del CPTSS y en consecuencia resulta pertinente admitir la contestación de la demanda presentada a través de apoderado judicial por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y fijar fecha para audiencia.

Por lo anterior, ésta instancia judicial, con sustento en lo establecido por el Decreto 806 de 2020, procederá a fijar fecha para realizar la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S.; la que se llevará a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizaran como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia; por ello, las partes interesadas deberán informar al despacho, todo lo pertinente para su participación en la audiencia, disponer una buena conectividad, utilizar un dispositivo adecuado para su participación y con anticipación descargar las aplicaciones referidas.

Para efectos de la realización de la audiencia, el Despacho remitirá al correo electrónico de cada uno de las partes y sus apoderados judiciales, el Link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada en el presente auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada a través de apoderado judicial por la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Fijar el día 1° de febrero de 2021 a la hora judicial de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del CPT y de la SS; la que se llevará a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizaran como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia; por ello, las partes interesadas deberán informar al despacho, todo lo pertinente para su participación en la audiencia, disponer una buena conectividad, utilizar un dispositivo adecuado para su participación y con anticipación descargar las aplicaciones referidas.

TERCERO: Notificar mediante correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico a las partes de lo resuelto en esta providencia, anexando a la misma, la providencia y el protocolo de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4919619340892f41037b2fe52a011b3d8b4d92476be12d2268915f6ffb728daf

Documento generado en 21/01/2021 02:59:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**